



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 820/008-2015

VISTOS:

La Ordenanza N° 669/007-2007 de fecha 02/07/2007 Donde se autoriza al D.E.M. a proceder a la Ejecución de un Plan de Viviendas Coparticipadas.

Y CONSIDERANDO:

Que debe otorgarse escritura Traslativa de Dominio a todos los adjudicatarios que hayan cancelado la totalidad de las cuotas. Que el Sr. PALMIERI Claudio Nazareno, DNI 30.032.373, soltero, ha adquirido con fecha 01/12/2007, un inmueble ubicado en Barrio Plan de Viviendas Coparticipadas, que se designa como casa N°03 y que ha abonado la totalidad de las cuotas pactadas de la referida vivienda deberá otorgársele la Escritura Traslativa de Dominio a su favor.-.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°

AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo a suscribir la Respectiva Escritura Traslativa de Dominio del inmueble que se designa: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, que se designa como lote N° 32 de la Manzana 17 del pueblo de Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento General Roca de Córdoba, **empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 150428152524.**- De conformidad a lo establecido en el Boleto de Compraventa de fecha 01 de diciembre de 2007, a favor del **Sr. Claudio Nazareno PALMIERI, DNI 30.032.373**, soltero, argentino, con domicilio en calle Salta s/n de la localidad de Mattaldi, por el monto total de pesos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta (\$39.480), y que fuera percibido por la Municipalidad con anterioridad a este acto.-

Artículo 2°

DISPONESE Los gastos de Escrituración y demás serán soportados exclusivamente por el **Sr. Claudio Nazareno PALMIERI, DNI 30.032.373**, quedando la Municipalidad de Mattaldi liberada de toda erogación al respecto.-



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Artículo 3° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal
y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del
Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a
cabo el día 07 de Abril de dos mil quince.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-